



CIRCULAR NUMERO - 2 -

TEMPORADA 2017/2018

SEGURO COMPLEMENTARIO A LA COBERTURA DEL RIESGO DEPORTIVO EN CAMPEONATOS REGIONALES DE EDAD

Es sabido que, en las últimas temporadas por parte de la J.C. y L. y una vez aprobado el “Programa de Deporte en Edad Escolar”, ésta establece un protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes.

Como asimismo bien sabemos y así hemos informado, las coberturas del seguro público concertado por parte de la Junta de Castilla y León, para los participantes en los Campeonatos Regionales de Edad, según instrucciones de quien presta la asistencia sanitaria, la responsabilidad civil y las coberturas complementarias (material ortopédico y prótesis dentales), es decir la Junta de Castilla y León, el actual seguro cubre;

1. Única y exclusivamente la participación en los Campeonatos Regionales de Edad y en los entrenamientos de los mismos y en ningún otro torneo y/o campeonato.
2. El seguro consecuentemente cubre sólo el ámbito territorial de Castilla y León, único lugar donde se pueden disputar los reiterados Campeonatos Regionales de Edad.

Por tanto varios de nuestros clubs afiliados, estaban preocupados, por dos cuestiones,

- A. Una de ellas que los tiempos de espera en la sanidad pública para las atenciones posteriores a la primera exploración, eran los propios del sistema público de salud y por ello muy largos para la atención de los futbolistas.
- B. Que cuando acudían a distintos torneos, tanto en Castilla y León como en otras comunidades, carecían de seguro de asistencia sanitaria.

Por ello, se ha negociado con una compañía de seguros, Mutua General Catalana, la posibilidad de contratación de un seguro “COMPLEMENTARIO” al que existirá en la temporada 2017/2018, para los futbolistas participantes en los Campeonatos Regionales de Edad, de acuerdo a los siguientes condicionantes;

1. La Primera asistencia de urgencia (el día de la lesión) está excluida, ya que será atendida a través del SACYL y **por tanto todos los futbolistas participantes en los Campeonatos Regionales de Edad tendrán que seguir dándose de alta en el DEBA**, aunque suscriban el seguro privado, para que esta primera asistencia esté incluida .
2. Las posteriores consultas, tratamiento, pruebas de diagnóstico, rehabilitación etc, serán cubiertas por la compañía aseguradora en centros privados (donde existan) de acuerdo a las coberturas del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo y hasta 18 meses. Si la lesión es fuera de Castilla y León la compañía cubrirá desde la primera asistencia hasta un máximo de 18 meses.



3. No se podrán acoger a esta posibilidad y por tanto asegurar, equipos ni futbolistas individualmente, solo se podrán asegurar todos los equipos del club participantes en los Campeonatos Regionales de Edad.
4. Aquellos clubs que deseen acogerse a este seguro deberán comunicarlo a esta Federación siempre antes del día 15 de agosto y será a partir del día de la comunicación del club, cuando se empezarán a tramitar las licencias federativas de los futbolistas.
5. El precio será de 13 € (TRECE EUROS) anuales por asegurado, impuestos incluidos.
6. El procedimiento para el alta de los asegurados, será exactamente igual que para los futbolistas cubiertos con la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija (de juveniles hacia arriba), a través del FÉNIX.

Adjunto remitimos información de la compañía aseguradora del protocolo a seguir y de los centros concertados.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 27 de julio de 2017.



Francisco **MENÉNDEZ GUTIÉRREZ**
SECRETARIO GENERAL

Ve Bº

EL PRESIDENTE

Marcelino S. **MATÉ MARTÍNEZ**